



1^{er.} Informe de Actividades 2021 - 2022

Emmanuel Estrada López

*Regiduría de Atención y Participación
Social de Migrantes*

El suscrito **C. Lic. Emmanuel Estrada López**, en mi carácter de Regidor de la comisión permanente de **Atención y Participación Social de Migrantes** del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 170, 171 y 172 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 46 fracción II, 47 y 59 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, presento ante este honorable cuerpo edilicio, el informe relacionado con las actividades, gestiones y funciones desarrolladas durante el periodo correspondiente del mes de octubre de 2021 al mes de septiembre de 2022, en cumplimiento a lo establecido por el primer párrafo del artículo 176 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y por las fracciones VI y XV del artículo 80 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

CONSIDERANDO

I. Que, en términos de lo establecido por los artículos 26 y 171 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el Municipio Libre constituye la base de la división territorial y de la organización política, administrativa y de gobierno del Estado de Guerrero y cada Municipio ejercerán sus competencias a través de un órgano representativo de elección popular directa y deliberante denominado Ayuntamiento quien ejercerá el gobierno municipal y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y los Poderes del Estado;

II. Que, en términos de lo establecido por el Artículo 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 170, 171, 172 y 178 fracciones I, II y III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, que, en el caso de Iguala de la Independencia, está integrado por un presidente Municipal, doce Regidores y dos Síndicos. Además, el Ayuntamiento está investido de personalidad jurídica y maneja su patrimonio conforme a la ley. El Ayuntamiento tiene las facultades para aprobar, de conformidad con las leyes que expida el Congreso del Estado, los bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal; regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y que aseguren, la participación ciudadana y vecinal;

III. Que, dentro de las atribuciones del Ayuntamiento del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, se encuentran:

- Cumplir y hacer cumplir, en los asuntos de su competencia, las leyes, decretos y disposiciones de observancia general de la Federación y del Estado, así como los ordenamientos municipales;
- Expedir Bandos de Policía y Gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, referentes a su organización, funcionamiento y servicios públicos que deban prestar y demás asuntos de su competencia, sujetándose a las bases normativas

establecidas por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, vigilando, además, su observancia y aplicación;

- Prestar las funciones y servicios públicos que el Congreso del Estado determine según las condiciones territoriales, socioeconómicas y la capacidad administrativa y financiera del municipio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y,
- Distribuir y designar de entre los Regidores, las comisiones de vigilancia de la administración municipal conforme a los ramos que se determinan en el artículo 59 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

IV. Que, los Regidores forman parte del cuerpo colegiado que delibera, analiza, resuelve, evalúa, controla y vigila los actos de administración y del Gobierno Municipal y tienen, además, la facultad y obligación de ejercer la supervisión, sin facultades ejecutivas, de los ramos administrativos a su cargo y de formar parte de las comisiones para la atención de los problemas del Municipio, vigilando que se ejecuten sus disposiciones y acuerdos, proponiendo al Ayuntamiento en su caso, los proyectos de solución a los problemas. Así mismo, en cualquier tiempo el Ayuntamiento, a propuesta del presidente, podrá designar comisiones transitorias a los Regidores para el estudio de determinado asunto o la realización de una labor específica. Las comisiones permanentes de supervisión y transitorias, someterán a la consideración del Ayuntamiento o del presidente Municipal, según sea el caso, sus recomendaciones y acuerdos para que éstos dicten las medidas consecuentes, en términos de lo establecido por los artículos 59, 79, 110, 111, 112 y 113 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero;

V. Que, los Regidores tienen la obligación de desempeñar con eficiencia y eficacia, las funciones relativas a las Comisiones que les hayan encomendado, así como, informar de los resultados obtenidos al Ayuntamiento y vigilar además, que los actos del Ramo de la Administración Municipal que corresponden a las funciones de su Regiduría, se desarrollen con apego a lo dispuesto por las leyes, reglamentos y normas de observancia municipal de conformidad con lo dispuesto en las fracciones II y III del artículo 80 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero;

VI. Que, el Ayuntamiento, para facilitar el despacho de los asuntos que le competen, nombra comisiones edilicias permanentes o transitorias, con el objeto de que examinen e instruyan los asuntos públicos hasta ponerlos en estado de resolución. La Comisión edilicia permanente de **Atención y Participación Social de Migrantes**, que me corresponde, en coordinación con las diferentes Dependencias y Unidades de la Administración Pública Municipal, está encargada de elaborar estrategias para la aplicación de instrumentos de políticas públicas en el Municipio de Iguala de la Independencia, mediante acciones que promuevan el adecuado fortalecimiento de los Tres Ejes Rectores Generales en que está sustentado el Gobierno Municipal:

1. Desarrollo Económico: "Igual a Unidad", estrategia de detonación económica, inversión o empleo.
2. Desarrollo Social: "Igual a Crecimiento", estrategia de atención social y de servicios integrales de calidad.

3. Políticas Públicas: "Igual a Futuro", plan maestro de impulso a políticas públicas transversales.

Atendiendo los Ejes Generales mencionados, la Regiduría de **Atención y Participación Social de Migrantes**, a mi cargo y con base en el proceso de alineación para integrar el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 con sus similares en el ámbito Nacional y Estatal, estamos cumpliendo con los ejes que de manera transversal están establecidos, mediante acciones estratégicas de organización, funcionamiento y servicios públicos que deban prestarse y proponiendo además al Ayuntamiento, las medidas y acciones que deban acordarse para el mejoramiento de las distintas áreas de la Administración Pública Municipal y de los Servicios Públicos Municipales, cuya vigilancia o por encomienda me corresponde, así como, presentar en su caso, proyectos de reglamentos o modificaciones a los existentes, de conformidad a lo establecido por la fracción VII del artículo 80 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero

VII. Que, la actividad administrativa a cargo del Ayuntamiento en cuanto a su organización, funcionamiento y relaciones con los usuarios, está sujeta a un régimen de derecho público y destinado a satisfacer una concreta y permanente necesidad colectiva, cuya atención corresponden a las Dependencias y Unidades administrativas u organismos descentralizados, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 111 en relación con el artículo 59 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero;

I. Concentrado de actividades edilicias permanentes:

- Se realizaron Mesas de Trabajo Ordinarias de todas las Comisión Unidades, en las que fueron abordados diversos asuntos y por su carácter de urgentes y de trascendencia, en términos del primer párrafo del artículo 50 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se sometieron a sesión extraordinaria de cabildo para su resolución.
- Se realizaron **31** Sesiones Ordinarias de cabildo en términos del artículo 49 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, en las que fueron abordados los siguientes asuntos:
- Se realizaron **6** Sesiones de cabildo en las que fueron abordados diversos asuntos y por la importancia del asunto que así lo requería, se determinó por la mayoría de ediles y en términos del segundo párrafo del artículo 50 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, declarar la sesión de cabildo en carácter permanente.

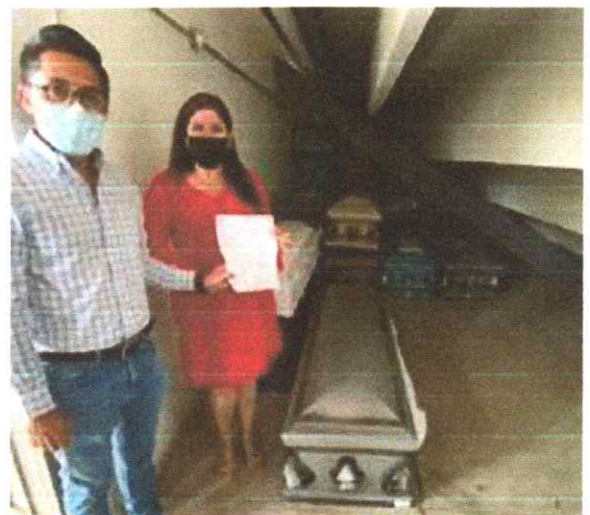
- Se realizaron 2 Sesiones Solemnes de cabildo en términos del artículo 55 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, en las que fueron abordados los siguientes asuntos:

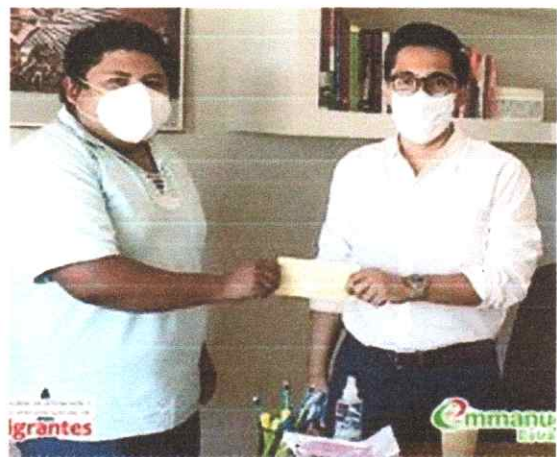
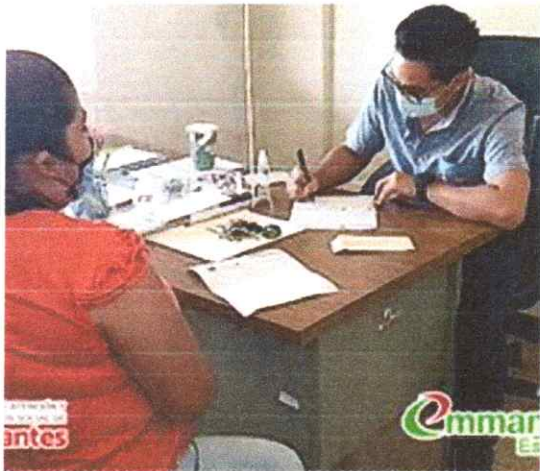
- 1ª. Sesión Solemne, Ceremonia de Instalación y Toma de Protesta del H. Ayuntamiento Constitucional.
- 2ª- Sesión Solemne, 1º Informe de Gobierno Arq. David Gama Pérez, Presidente Municipal Constitucional.

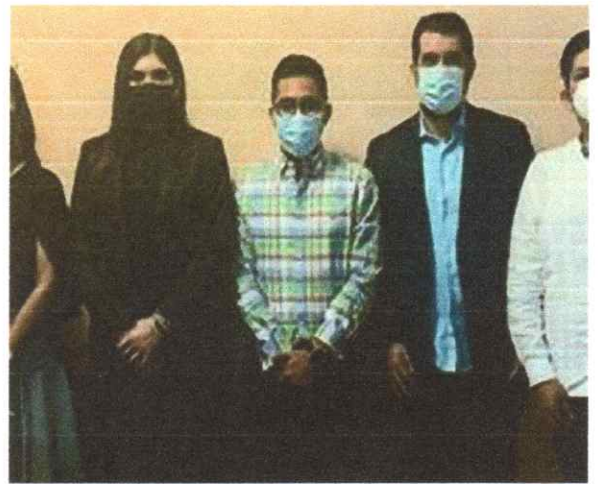
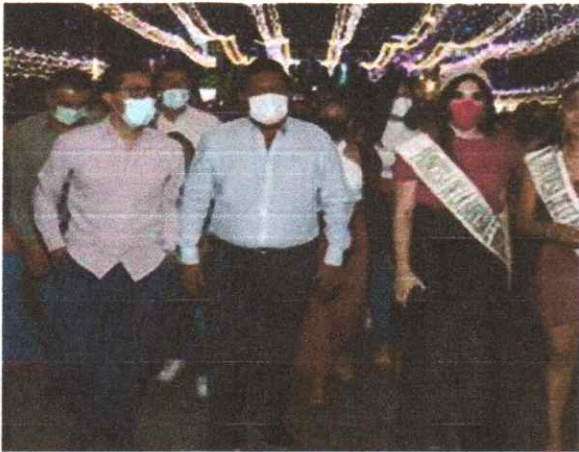
II. Concentrado de actividades administrativas:

Ante los cambios continuos se debe formalizar las trasformaciones e innovaciones en los contenidos de las políticas públicas, considerando los requerimientos y necesidades del entorno para dar respuestas a los desacuerdos y divergencia a través del eje trasversal de promoción de la modernización administrativa, transparencia, mejoramiento de la gestión pública y eficiencia en el servicio público.

III. Histórico fotográfico de las actividades, gestiones y funciones:

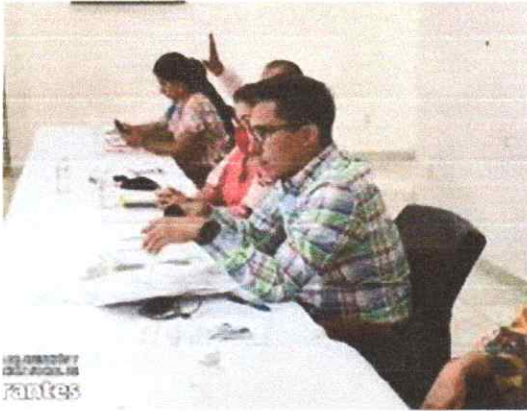






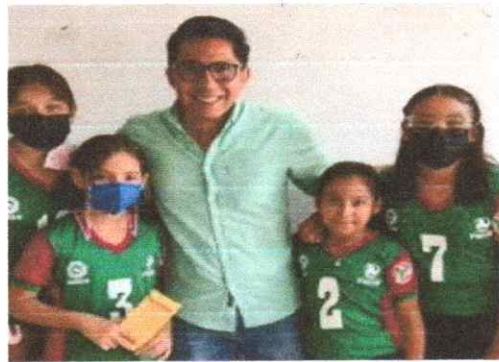


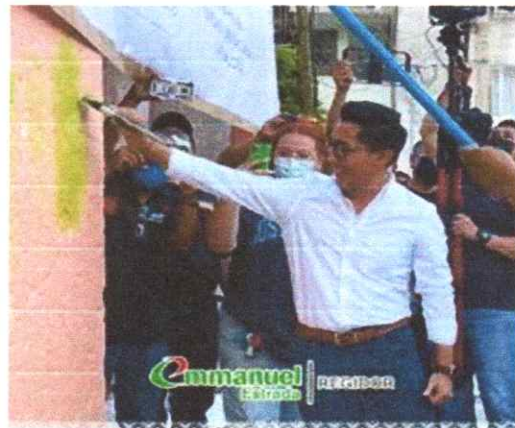




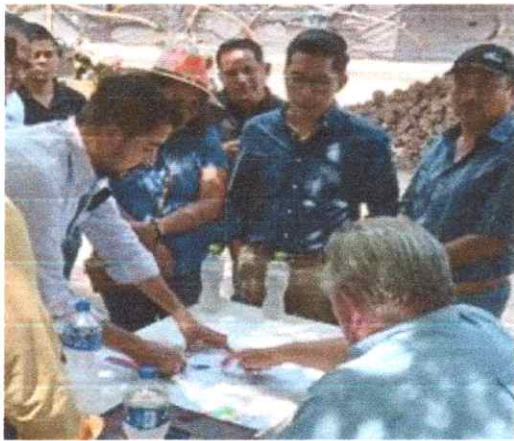






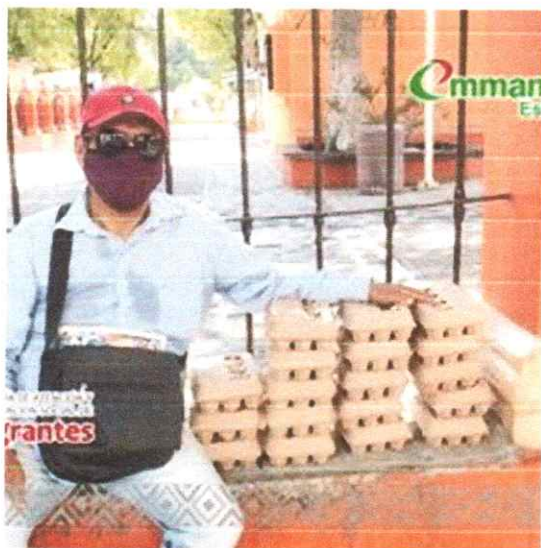






IV. Otras actividades:

Contribuyo cada mes al proyecto de la A.C. "Dios la Roca Viva" para que personas vulnerables reciban alimento gratuito.



ATENTAMENTE

Lic. Emmanuel Estrada López.

INFORME ANUAL
CORRESPONDIENTE AL PERIODO
OCTUBRE 2021-SEPTIEMBRE 2022
 (Artículos 36 y 80 fracciones VI y XV de la Ley Orgánica del Municipio Libre)

Comisión o Ramo:
Nombre:

Atención y Participación Social de Migrantes
 Lic. Emmanuel Estrada López

Objetivo General de la Comisión o Ramo:

La Regiduría de Atención y Participación Social de los Migrantes, tiene la misión de generar políticas públicas que impacten en mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

Mesas de Trabajo llevadas a cabo durante el periodo:
 Octubre 2021-Septiembre 2022 (Fechas)

Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre

Actividades de mayor impacto llevadas a cabo de forma independiente o en Coordinación con otras Dependencias, Unidades, Organismos, Sector Académico y ONG S				
No.	Fecha	Actividad	En Coordinación con:	Población Beneficiada
1.-		Brinde alrededor de 250 audiencias a ciudadanos que llevan diversos temas, solicitudes y porque no observaciones a la administración.		250
2.-		Entregamos apoyos al deporte, para la compra de uniformes deportivos; la realización de algún torneo; o para representarnos en algún evento.		200
3.-		Hemos contribuido en el ámbito cultural, para la realización de obras de teatro, exposiciones de pintura y fotografía; muestras gastronómicas y artesanales; y para representarnos en algún evento de danza en el extranjero.		1000
4.-		Entregamos apoyos para eventos religiosos, para mejoras de algunas iglesias de esta ciudad, así como para programas sociales como aniversarios de varias organizaciones de diferente razón social o rubro.		500

No.	Fecha	Actividad	En Coordinación con:	Población Beneficiada
5.-		En lo que respecta a salud, se contribuyó con material necesario para sanitizar salones de clases y gel antibacterial para alumnos de varias instituciones.		150
6.-		En el rubro de educación, apoyamos a instituciones de diferentes niveles educativos, con material didáctico, apoyo en efectivo para las necesidades de las mismas y en algunos casos, para representarnos en distintas competencias de conocimiento tanto regionales como nacionales.		300
7.-		Gestionamos ataudes ante, el Instituto Mexicano del Seguro Social, que fueron entregados al DIF Municipal, en apoyo a familias de escasos recursos.	IMSS Y DIF MUNICIPAL	100
8.-		Se logro la gestión de lentes, que fueron entregados de manera gratuita a personas adultas mayores y con discapacidad. Poniendo también a disposición de la demás ciudadanía, lentes a bajo costo.		200
9.-		Apoyamos a delegados de colonias, representantes sindicales, instituciones educativas, oficinas gubernamentales, con regalos para fiestas tradicionales.		350
10.-		Como parte de mi función, de vigilar el gasto público, acompañamos al presidente municipal a diferentes actividades relacionadas con arranques, inauguraciones y supervisiones de obras como el centro histórico y a diferentes partes del municipio donde se están llevando a cabo éstas.		1500
11.-		Por petición del alcalde, intervenimos en diversos temas de la problemática social del municipio.		

INFORME ANUAL
CORRESPONDIENTE AL PERIODO
OCTUBRE 2021-SEPTIEMBRE 2022
 (Artículos 36 y 80 fracciones VI y XV de la Ley Orgánica del Municipio Libre)

GESTIÓN A LA COMUNIDAD				
No.	Fecha	Tipo de Gestión	En Coordinación con:	Población Beneficiada
1.-	06/11/21	Se gestionaron más de 450 paquetes de gallinas ponedoras, 100 paquetes de calentadores solares y 40 tinacos a bajo costo.		2500
2.-	08/11/21	Recibimos orientación sobre casos de Migrantes que llegan a la ciudad; regularización migratoria de extranjeros, pero sobre todo destaco que después de varios periodos vacacionales de no tener módulos de atención del programa héroes paisanos, el municipio ha sido considerado nuevamente y seguirá operando gracias al apoyo de la administración del alcalde David Gama.	Instituto Nacional de Migración	350
3.-	25/11/21	Con la Secretaría de Migrantes y Asuntos Internacionales del Gobierno del Estado, sostuvimos diversas reuniones, presenciales y virtuales para conocer y canalizar a través del municipio, los diversos programas como la repatriación de cuerpos, el programa 2x1 migrantes.	Secretaría de Migrantes y Asuntos Internacionales del Gobierno del Estado.	500
4.-	21/06/22	Se firmó un convenio de colaboración con la organización Fuerza Migrante para proyectos benéficos para la población. Específicamente, ampliar las metas del programa "Pinta tu colonia", a través de la pinta de fachadas de los departamentos de la U. Habitacional Adolfo López Mateos y Palomas.	Fuerza Migrante	1200
5.-	29/08/22	Difundimos el programa de afiliación a migrantes para que sus familias de nuestro país, puedan tener seguridad social.	Departamento de afiliación y vigencia de derechos, subdelegación Iguala del IMSS	
6.-	26/09/22	Se aprobaron diferentes obras que se ejecutarán para este ejercicio fiscal 2022 que se verán traducidos en obra pública para el desarrollo de Iguala y sus comunidades a través del programa 2x1.	Dir. Atención a Migrantes Secretaría de Obras Publicas COVAM Connacionales, Gob. Del Edo y Municipio	

INFORME ANUAL
CORRESPONDIENTE AL PERIODO
OCTUBRE 2021-SEPTIEMBRE 2022
(Artículos 36 y 80 fracciones VI y XV de la Ley Orgánica del Municipio Libre)

No.	PUNTOS DE ACUERDO PRESENTADOS Y PUNTOS DE ACUERDO APROBADOS POR EL CABILDO	FECHA DE APROBACIÓN
1.-	Para utilizar la mensajería instantánea y el correo electrónico para dar a conocer diversos avisos e información con el objetivo de ahorrar recursos económicos y apoyar el medio ambiente en la reducción del uso de papel, tinta y fuerza laboral.	

INFORME ANUAL
CORRESPONDIENTE AL PERIODO
OCTUBRE 2021-SEPTIEMBRE 2022
 (Artículos 36 y 80 fracciones VI y XV de la Ley Orgánica del Municipio Libre)

HISTORICO FOTOGRAFICO DE LAS
ACTIVIDADES

<p>EVENTO: Entrega de paquetes subsidiados</p> <p>FECHA: 06 - Noviembre - 2021</p> 	<p>EVENTO: Aprobación para la instalación de módulos de atención, "Héroes paisanos"</p> <p>FECHA: 08 - Noviembre - 2021</p> 	<p>EVENTO: "Pinta tu colonia"</p> <p>FECHA: 21 - Junio - 2022</p> 
<p>EVENTO: Reunión virtual con la Sra. Del Migrante del Estado.</p> <p>FECHA: 25 - Noviembre - del 2021</p> 	<p>EVENTO: Programa de seguridad social para migrantes</p> <p>FECHA: 29 - Agosto - 2022</p> 	<p>EVENTO: Aprobación de obras del programa 2x1</p> <p>FECHA: 26 - Septiembre - 2022</p> 